



D. JOSÉ MIGUEL TOLOSA PEIRÓ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL PUIG EMITE LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN
CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 112 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo **jueves día 2 de febrero de 2012, a las 13'30 horas**, en el Salón contiguo al despacho de Alcaldía, de la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos que se relacionan en el orden del día. Para la válida celebración de la sesión, se requerirá la asistencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta, en caso de que este quórum no se consiguiera, se convoca automáticamente en segunda, una hora más tarde. El quórum deberá mantenerse a lo largo de la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto, y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente. A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día, a fin de que pueda examinarlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DIA

- 01.-** Aprobación de actas anteriores de fecha 29 de diciembre de 2011 y 19 de enero 2012.
- 02.-** Solicitud de ayuda económica para la formación de personas adultas durante el ejercicio 2012.
- 03.-** Ratificación de decretos.
- 04.-** Aprobación del programa de apoyo socio comunitario para personas con enfermedad mental del municipio de El Puig.
- 05.-** Adjudicación becas de comedor y guardería de enero-julio 2012.
- 06.-** Ampliación del SAD.
- 07.-** Ayudas de emergencia.
- 08.-** Derivación por parte del Ayuntamiento a la Residencia La Saleta para ingreso por vía de emergencia.
- 09.-** Despacho extraordinario. Otros asuntos.

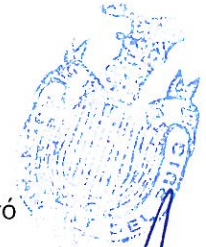
El Puig, 30 de enero de 2012.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL,


D. José Miguel Tolosa Peiró


Dña. Elena Campos Aloy


DECRETO 107 (Art. 42 ROF)
El Puig, 30 de enero de 2012
La Secretaria acctal.